

En la Obra de Recaudar y tener  
cuidado de la renta que se cobra  
en el Cabildo de San Comend. no sea  
de pago y sup. al Com. se le da  
mandar se le de todo lo que se  
afordare por el sueldo de la  
propiedad con su sueldo de la  
aquella hecha en vista del despacho  
expresado y de las otras cosas que  
pueden ser = y por lo tanto en virtud de  
la presente se ha acordado que el  
Com. de San Comend. pague el  
Com. de San Comend. pague el  
Com. de San Comend. pague el  
Com. de San Comend. pague el  
Com. de San Comend. pague el  
Com. de San Comend. pague el  
Com. de San Comend. pague el

Gariteno  
Pache Li  
Comis. de Voluntas

Para visto del Pedimento de Diego Gariteno, Medidor,  
Al Fisco del Caudal del Puerto de San Pedro de  
Cario y Porel y en forma del Contador consta se  
debe adho Diego Gariteno un año de su salario que cum  
plis en veinte y tres de mes proximo pasado, y Porel  
Duzientos y veinte y cinco, y Por la razon de visto de  
y en forma = Al efecto que el de San Pedro de  
Puerto de San Pedro de Caridad, y para ello se de  
Pache Li Branza, en forma =

Comis. de Voluntas  
La ciudad nombro por Comisario de Voluntas, y  
Alcaldes Al. Curado de Diego Gomez Carat  
tero quien lo ade Compezar a e. J. U. de la Prun  
de Pasqua de Resurrecion que bendha de se pruce

